Universidad Autónoma de Chihuahua

Notas a los Estados Contables

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

1. Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo. Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo.

Fondos Fijos	$	447,579
Bancos moneda nacional		6,171,997
Bancos moneda extranjera		276,935
Inversiones bancarias		341,552,023
	$	348,448,534

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Adeudo alumnos	$	6,343,225
Adeudo funcionario y maestros		8,595,406
Deudores diversos		48,231,101
Prestamo entre fondos		14,881,246
Cuenta liquidadora deudora		11,429,913
Anticipos		834,651
	$	90,315,542

Bienes disponibles para su transformación o consumo (Inventarios) El sistema de costeo y método de valuación aplicado a los inventarios de activos biológicos es a valor de mercado.

Ganado bovino para venta	$	1,141,745
Ganado ovino para venta		14,400
Ganado porcino para venta		60,500
Especies menores para venta		1,950
	$	1,218,595

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles Los inmuebles, mobiliario y equipo adquiridos, así como los provenientes de donaciones por convenios patrocinados se registran al costo de adquisición. En el caso de donaciones de terrenos, éstos se incorporan al patrimonio universitario conforme a los valores determinados por peritos independientes.

Los inmuebles y el mobiliario y equipo a la fecha de este informe no se han iniciado a depreciar. Se aplican al patrimonio cuando se dan de baja o se venden.

Las construcciones que se efectúan se controlan a través de la coordinación de construcciones y mantenimiento de la Universidad. Las inversiones se registran contablemente conforme al importe que se va erogando mes con mes por la construcción. Las construcciones se incorporan a los activos de la Universidad al momento de registrar la erogación por concepto de construcción.

Participaciones y aportaciones de capital directo	$ 14,419,156
Terrenos	485,724,598
Edificios	1,145,472,864
Construcciones en proceso	640,772,310
Mobiliario y equipo de administración	324,770,307
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	428,591,919
Equipo de transporte	68,952,098
Maquinaria y otros equipos y herramientas	11,880,475
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	15,463,957
Activos biologicos	7,215,897
	$ 3,143,263,581

Otros Activos Monto de depósitos en garantía, que razonablemente se espera se conviertan en efectivo.

Pasivo

Proveedores	$ 16,031,668
Acreedores	99,971,340
Sueldos por pagar	2,560,346
Impuestos y derechos por pagar	19,306,946
Fondos en custodia	205,884,731
Cuentas por pagar entre fondos	18,787,856
	$ 362,542,888

Aportaciones para proyectos patrocinados

a. El saldo de esta cuenta representa el pasivo por los fondos recibidos de diversas instituciones nacionales para proyectos académicos y de desarrollo de investigación conforme a convenios establecidos en cada caso. Los egresos relativos a dichos proyectos e investigaciones se disminuyen de este saldo. Periódicamente se rinden cuentas a los patrocinadores quienes aprueban los montos erogados y al concluir las investigaciones hacen entrega oficial de los resultados. Los montos erogados aprobados no son reembolsables. Los principales fondos se describen a continuación y se controlan a través de Fideicomisos.

1. PIFI.- Programa Integral para el Fortalecimiento Institucional
2. PROMEP.- Programa de Mejoramiento del Profesorado
3. FAM.- Fondo de Aportación Múltiple

b. Los fondos relativos a cada proyecto académico y desarrollo de investigación son como sigue:

Unidad	Fondo por ejercer
PIFI (1)	$ 46,577,548
PROMEP(2)	22,034,005
FAM (3)	59,149,968
Varios	75,123,210
	$ 205,884,731

2. Notas al Estado de Variaciones en Patrimonio

a. El patrimonio de la Universidad está constituido por aportaciones en efectivo y en especie (terrenos, construcciones, equipo donado de convenios patrocinados, etc.), otorgados por dependencias, organismos oficiales y por la iniciativa privada.

b. El incremento al patrimonio se determina en términos generales, disminuyendo a los ingresos por subsidios para operación e inversión, y a los ingresos propios, los egresos de operación y el valor de los inmuebles, mobiliario y equipo vendido o cancelado.

3. Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestion

Los principales ingresos de la Universidad provienen: i) del subsidio recibido del Gobierno Federal, el cual se obtiene por asignaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ii) del subsidio de Gobierno Estatal, por asignación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Chihuahua y iii) de los recursos que la propia Universidad genere. Los ingresos se reconocen contablemente en el ejercicio en el que se cobran.

	ACUMULADO
Subsidio federal ordinario	$ 793,853,705
Subsidio estatal ordinario	444,148,226
Inscripcion licenciatura	246,654,485
Inscripcion posgrado	101,878,188
Incorporado	8,513,710
Servicios	103,070,683
Productos financieros	9,131,217
Eventos	505,730
Donaciones	6,864,287
Otros productos	49,432,155
Venta de productos	7,849,331
Impuesto universitario municipal	37,034,352
Convenios	208,174,629
	$ 2,017,110,698

Gastos y Otras Pérdidas

	ACUMULADO
Servicios personales	$ 1,247,557,994
Servicios Generales	303,722,899
Materiales de consumo	103,581,972
Costos de produccion	9,407,490
Apoyos	59,523,588
Becas y condonaciones	75,412,340
	$ 1,799,106,283

4. Notas al Estado de Flujos de Efectivo.

	Saldo Final	Saldo Inicial
Efectivo	$ 447,579	$ 418,579
Bancos	6,448,932	(8,504,212)
Inversiones Temporales	341,552,023	277,085,629
Total Efectivo y Equivalentes	$ 348,448,534	$ 268,999,996

5. Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Los procedimientos a los que está sujeta la Universidad en la realización de las obras y servicios de construcción se resumen a continuación:

a. Por lo que refiere a las obras antes señaladas la Universidad lleva a cabo el procedimiento de licitación pública y celebra contratos de obra pública y servicios relacionados a través de adjudicación directa e invitación a cuando menos a tres contratistas. Sin embargo, podrá no llevar a cabo dicho procedimiento de acuerdo al artículo 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados, siempre y cuando los importes de las operaciones no excedan los montos establecidos en dicho Artículo y en la Ley Orgánica de la Universidad.

b. Asimismo, podrá contratar obra pública y servicios, preferentemente a través de un procedimiento de invitación a cuando menos tres contratistas, salvo que ello a su juicio, no resulte conveniente, en cuyo caso podrán utilizar el procedimiento de adjudicación directa, cumpliendo con ciertos requisitos que marca el Artículo 80 de la Ley de Obra Pública Estatal.

c. Para la ejecución de convenios modificatorios se efectúa lo siguiente: La Universidad podrá, de acuerdo al Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados, dentro del programa de inversiones aprobado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, explícitas y por escrito, modificar los contratos de obra pública o de servicios relacionados, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original.

d. Por último, si las modificaciones exceden el porcentaje indicado anteriormente, se podrá celebrar, por única vez, un convenio adicional entre las partes, respecto de las nuevas condiciones. Este convenio, deberá ser autorizado previamente por escrito por el titular del área responsable de la contratación de los trabajos. Dichas modificaciones no podrán en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley.

Juicios

a) El 26 de junio de 2002, la Universidad celebró un convenio de promesa de venta con ciertos ejidatarios en relación con los predios denominados los "Poños" y los "Alamillos" ubicados en el rancho experimental las Canoas por un importe de $2,358. Al 31 de diciembre de 2010, la Universidad ha recibido como resultado del convenio por parte de los ejidatarios la cantidad de $2,358. Asimismo, en el convenio se incluye la entrega del predio los "Peñascos" del mismo rancho experimental de forma gratuita. Sin embargo, la promesa de venta está condicionada en el convenio a la aprobación del H. Consejo Universitario, del Ejecutivo del Estado de Chihuahua y del H. Congreso del Estado de Chihuahua. A la fecha de los estados financieros la Administración de la Universidad no ha recibido por parte del Ejecutivo y del Congreso la autorización para la realización de la venta de los mencionados predios.

b) Durante 2004, se realizaron afectaciones a los terrenos del nuevo Campus de la Universidad, por las obras de vialidad construidas por el Municipio de Chihuahua, consistentes en la continuidad de un Periférico y el desarrollo de un Distribuidor Vial; la superficie afectada asciende a 115,000 m2 (11.5 Hectáreas). A la fecha de nuestro informe continúan las negociaciones con las autoridades municipales, por lo que no es posible determinar si existiera una afectación al Patrimonio de la Universidad.

c) El 5 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto que otorga un estimulo fiscal a las entidades Federativas y Municipios durante los ejercicios fiscales de 2009 al 2011, determinando dichas reformas que para el ejercicio fiscal de 2009 el estimulo fiscal será del 60%, para 2010 del 30% y para el ejercicio de 2011 será del 10% del excedente que resulte de comparar el promedio mensual del total de Impuesto sobre la renta a cargo de sus trabajadores del ejercicio que corresponda menos el Impuesto sobre la renta efectivamente enterado en el 2007, además otorga la condonación de adeudos por la omisión total o parcial del entero del Impuesto Sobre la Renta a cargo de sus trabajadores correspondientes a los ejercicios fiscales de 2005 y anteriores siempre que la entidad se apegue a lo estipulado en este decreto mediante la firma de un convenio con el Gobierno Federal. A la fecha la Universidad está en proceso de evaluación de los efectos en caso de apegarse al decreto anteriormente mencionado.

6. Notas de Gestión Administrativa

Panorama Económico y Financiero

La Universidad Autónoma de Chihuahua ha vivido un intenso proceso de fortalecimiento institucional cuyo objetivo ha sido fortalecer las capacidades institucionales para responder con oportunidad, pertinencia y altos estándares de calidad, a las demandas generadas por el desarrollo social y económico del Estado y las tendencias nacionales e internacionales de la educación superior.

Actualización e Historia

La Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad") fue constituida el 8 de diciembre de 1954 por Decreto del Congreso del Estado, como Organismo Descentralizado del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propio, obteniendo su autonomía por decreto del legislativo estatal el 18 de octubre de 1968. Su objeto es impartir educación a nivel licenciatura, maestría y doctorado, efectuar cursos de actualización y especialización; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, así como preservar y difundir la cultura. La Universidad está regida por su propia Ley Orgánica, la cual establece entre otros, que para realizar su objeto tiene la facultad de organizarse dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa, como lo estime conveniente.

Organización y Objeto Social

a. Objeto Social. La Universidad Autónoma de Chihuahua tiene como objeto:

I. Impartir la educación superior para formar profesionistas, Académicos, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo Social, científico, tecnológico, económico y cultural del Estado y de la Nación, respetando el principio de libertad de cátedra e Investigación;
II. Proporcionar a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados: La justicia, la democracia, la Honestidad, la solidaridad y el bien común, el respeto a la pluralidad de las ideas y el espíritu de servicio a la comunidad;
III. Participar en la conservación y transmisión de la cultura;
IV. Fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística;
V. Promover el desarrollo y transformación sociales;
VI. Fomentar la conciencia cívica, así como la transparencia y acceso a la información pública;
VII. Coadyuvar con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades de la comunidad, especialmente las de carácter educativo;
VIII. Promover la conservación y sustentabilidad de los recursos naturales, y la protección del medio ambiente; y
IX. Actuar conforme a los principios de transparencia y acceso a la información pública, como medio para el logro de una educación superior democrática e incluyente

b. Principal Actividad. Escuela de Educación superior perteneciente al sector publico.

c. Ejercicio Fiscal. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013

d. Regimen Juridico. La Universidad Autónoma de Chihuahua es un organismo público descentralizado, con domicilio legal en la capital del Estado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios para ejercer las atribuciones que la ley le confiere.

e. Consideraciones fiscales

De acuerdo a las disposiciones de la Ley del ISR, la Universidad es responsable solidaria de: Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones del ISR por sueldos y salarios, servicios profesionales y por pago de renta de bienes inmuebles, declaración anual de ISR donde informe sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales, trabajadores asimilados a salarios y pago de rentas de bienes inmuebles y Declaracion informativa anual de subsidio para el empleo.

La Universidad no está sujeta al impuesto sobre la renta ("ISR") por su carácter de persona moral con fines no lucrativos, de acuerdo con el Artículo 95 de la Ley de dicho impuesto, ni al Impuesto Empresarial a Tasa Única de acuerdo al artículo 4 de la Ley de este impuesto.

La Universidad está sujeta al impuesto al valor agregado sólo por las actividades que realice y sean diferentes a las establecidas en su objeto.

La Universidad, siguiendo la práctica de otras Universidades, no retiene ni entera el impuesto sobre sueldos y salarios, correspondiente a ciertas remuneraciones, por lo que las retenciones fueron inferiores a las que realmente deberían haberse efectuado.

f. Estructura organizacional básica

La comunidad universitaria se integra por sus autoridades, personal académico y administrativo, investigadores, alumnos y egresados.

La Universidad está constituida por las siguientes dependencias:

I. Las Unidades y Estructuras Académicas y de Extensión existentes y las que se establezcan con el propósito de impartir docencia, generar investigación y realizar extensión y difusión de la cultura, en los términos y especificaciones de las disposiciones reglamentarias y de las políticas académicas universitarias que correspondan;

II. La Administración Central, integrada por la Rectoría, Direcciones, Coordinaciones, Departamentos, Consejos y organismos que se estimen necesarios.

g. Fideicomisos

I. El Fideicomiso del Fondo Complementario para Pensionados y Jubilados del Sindicato de los Trabajadores Académicos al Servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua (el "Fideicomiso") se constituyó el 21 de diciembre de 1992, mediante un de contrato de fideicomiso entre la Universidad Autónoma de Chihuahua ("UACH"), el Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua y Banco BCH, S.A. como fiduciario.

II. El Fideicomiso 2111105-1 (Fondo Complementario para Pensionados y Jubilados del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua) (el "Fideicomiso") se constituyó el 11 de enero de 1994, mediante un contrato de fideicomiso entre la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "UACH"), el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua y Banco Unión, S.A. como fiduciario

Bases de preparación de los Estados Financieros

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1 de enero del 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Lineamientos sobre el registro contable de las operaciones:

- La contabilización de las transacciones del gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.

- La contabilización de las transacciones de ingresos se registrará cuando exista jurídicamente el derecho del cobro.

La Universidad está en proceso de evaluación para la implementación y determinación de los efectos de esta Ley.

Politicas de Contabilidad Significativas

A continuación se describen las reglas contables más significativas seguidas por la Universidad en la preparación de sus estados financieros:

a. ***Fondos patrimoniales*** – Las inversiones en valores se valúan al costo de adquisición, más rendimientos devengados o a su valor neto de realización estimado, el que sea menor. Las inversiones temporales incluyen fondos provenientes de patrocinadores de proyectos de investigación específicos.

c. ***Inversión en subsidiaria-*** La inversión en Operadora Deportiva Universitaria, S.C., compañía subsidiaria, corresponde al 99% de sus partes sociales. La cual se presenta en los estados financieros al valor nominal de las aportaciones realizadas.

d. ***Obligaciones laborales al retiro*** – De acuerdo con el contrato colectivo de trabajo, aquellos trabajadores que terminen su relación laboral por incapacidad, fallezcan, se jubilen o se retiren, tendrán derecho a una prima de antigüedad, en adición a la pensión que otorga Pensiones Civiles del Estado, y las siguientes gratificaciones:

1. Personal administrativo:

   i La prima de antigüedad consistirá en el importe de doce días de salario, por cada año de servicio y solo a los trabajadores que se jubilen o pensionen, de veintidós días de salario por cada año de servicio.

   ii La prima de antigüedad se pagará a los trabajadores que se separen voluntariamente de su empleo, o los que acrediten ser beneficiarios de los que fallezcan.

   iii La Universidad otorgará a los trabajadores que se encontraban pensionados o jubilados a esta fecha un bono mensual por la cantidad de $570 pesos, los trabajadores que se jubilen o pensionen con el fideicomiso tendrán derecho solo a la cantidad de $467 pesos.

   iv El personal administrativo tendrá derecho a jubilarse con el 100% del salario vigente, el cual se incrementará en la misma proporción que disponga la Ley de Pensiones Civiles del Estado. La Universidad se obliga a aportar el 6.26% de las prestaciones de despensa y prima de antigüedad que cubre a dicho personal.

2. Personal académico:

   i El personal académico de la Universidad recibirá al pensionarse o jubilarse, una gratificación conforme a lo siguiente: De 20 a 25 años de antigüedad, dos meses de salario tabular, y de 25 años en adelante, tres meses de salario tabular.

   ii El personal académico tendrá derecho a jubilarse con el 100% del salario vigente, el cual se incrementará en la misma proporción que disponga la Ley de Pensiones Civiles del Estado. La Universidad se obliga a aportar el 25% de las prestaciones de despensa y prima de antigüedad que cubre a dicho personal.

La Universidad tiene la práctica de registrar estas erogaciones afectando los egresos en el año en que se pagan, las cuales se cubren con recursos de su operación.

Posición en moneda extranjera y Protección por riesgo cambiario

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del ejercicio al momento del cobro o pago.

Proceso de mejora

De acuerdo con la facultad que tiene la Universidad de organizarse, los estados financieros están preparados conforme a las prácticas contables acordadas por la Administración Central de la Universidad. Asimismo, dichos estados financieros son revisados por el Patronato de la Universidad. Las prácticas contables en algunos casos, difieren de las normas de información financiera mexicanas. Las principales diferencias son: a) no se reconocen los efectos de la inflación en la información financiera; b) los inmuebles, mobiliario y equipo no se deprecian; c) no se reconocen como pasivos las obligaciones al retiro de los trabajadores; d) no se reconocen como pasivos, los impuestos, recargos, actualización y posibles multas, correspondientes al impuesto sobre sueldos y salarios no enterados, relativos a ciertas remuneraciones; e) no consolida su inversión en subsidiaria, ni reconoce el método de participación de su inversión en subsidiaria; f) los ingresos se reconocen contablemente cuando se cobran y no cuando se devengan, asimismo, las inversiones, costos y gastos, se reconocen cuando las erogaciones cuando han sido comprometidas, lo cual generalmente ocurre cuando estas son autorizadas.

Las políticas Generales a las cuales se sujetará la Dirección Administrativa son las siguientes:

- Apego irrestricto a la normatividad.
- Transparencia en el manejo de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Respeto y apoyo a las Direcciones de Área, así como a las Facultades, que integran nuestra Universidad.
- Libertad con responsabilidad para que las diferentes áreas dispongan de los recursos asignados en el presupuesto autorizado.
- Respuesta oportuna a los planteamientos que se hagan a la Dirección y a sus departamentos.
- Agilidad en los trámites que se realicen ante la Dirección Administrativa.
- Trabajo en equipo con los Departamentos que conforman la Dirección Administrativa, así como con todas las áreas que integran nuestra Universidad.
- Cumplimiento a la ley laboral, contratos colectivos de trabajo.
- Cumplimiento a los requerimientos legales de Capacitación y Adiestramiento
- Cumplimiento a los requerimientos legales de Higiene y Seguridad en el trabajo.
- Fomentar la cultura del ahorro y el uso eficiente de los recursos, a través de cursos y pláticas ejecutivas que permeen en el personal de las Direcciones de área, Facultades de la Universidad.
- En lo general se procurara que toda solicitud de ministracion de recursos materiales, humanos y financieros deberá ser autorizada por el Director Administrativo y turnada para su trámite al departamento correspondiente.

Partes Relacionadas

No se tienen partes relacionadas

Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

M.A.R.H. NORMA GONZALEZ MARTINEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO